



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0640-2021-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se transcribe el expediente
Resolución siguiente

Cayhuayna, 23 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y tres (33) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 366-2021-UNHEVAL-DBU-D, del 20.JUL.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite el informe de participación de los deportistas en competencias organizadas por la FEDUP de manera virtual (online) en las disciplinas de ajedrez y tae kwon do, llevados a cabo en el año 2020 y en el primer semestre del año 2021; por lo que, solicita el reconocimiento y beneficios para los deportistas de la UNHEVAL, según lo solicitado en el Oficio N° 014-2021-UNHEVAL-DBU-UTFyFC/JU, presentado por el Jefe de la Unidad de Talleres y Formación Cultural, sustentado en el Informe N° 007-2021-2021-UNHEVAL-JSUTD-PRODAC-UNHEVAL, de responsable de los Talleres de Deportes y Programas Deportivos de Alta Competencia;

Que el Vicerrector Académico, con la Elevación Digital N° 293-2021-VRAcad-UNHEVAL, remite todo lo actuado al señor Rector pidiendo que se ordene la emisión de la resolución de reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron los primeros lugares en las competencias organizadas por la FEDUP, cuya ceremonia se viene organizando;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 2020-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0628-2021-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretario General a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, por los días 21, 22 y 23 de julio de 2021;

SE RESUELVE:

- 1º **RECONOCER Y FELICITAR por su identificación y obtención de puestos meritorios**, a los siguientes deportistas, alumnos de la UNHEVAL, quienes participaron en las competencias organizadas por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, llevadas a cabo en el año 2020 y en el primer semestre del año 2021, según lo informado por el Jefe de la Unidad de Talleres y Formación Cultural, mediante el Oficio N° 014-2021-UNHEVAL-DBU-UTFyFC/JU, sustentado en el Informe N° 007-2021-2021-UNHEVAL-JSUTD-PRODAC-UNHEVAL, del responsable de los Talleres de Deportes y Programas Deportivos de Alta Competencia; ; como sigue, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Disciplina	Año 2020	Año 2021
ALEXANDRA F. ESTRADA CANTARO	Ingeniería de Sistemas	Ajedrez	2° puesto	16° puesto*
LINDA BELEN MUÑOZ BALDEÓN	Ciencias Administrativas	Tae kwon do	1° puesto	2° puesto
ANGELES CONDOR ZAZIGA	Ingeniería de Sistemas	Tae kwon do	-----	3° puesto
JONAS IRIBARREN PARDO	Educación Física	Tae Kwon Do	3er. Puesto	-----
RICHARD DAZA MARTEL	Ingeniería Civil	Tae Kwon Do	-----	Destacada participación

*Como integrante del equipo de la selección nacional de Ajedrez, participó en el Campeonato Panamericano Universitario, ocupando el PRIMER LUGAR en equipo el año 2021, y en su participación en forma individual ocupó el 16° puesto entre 91 participantes.

- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Dirección de Bienestar Universitario y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (e)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA DBU JSUTD JUDAC
Archivo

Lo que transcrito a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Abog. Yersy Karin Figueroa Quinonez